

ANEXO I
TABLAS SALARIALES

CONVENIO GRUPO GARES ALMERÍA, S.L. 2012

	Salario base – Euros
Director General	1.200 €
Director Departamento	1.100 €
Administrativo	850 €
Comercial	800 €
Auxiliar	790 €
Oficial de Primera	850 €
Oficial de Segunda	835 €
Oficial de Tercera	820 €
Peón Especialista	800 €
Ordenanza	750 €
Peón	700 €
Limpiador	780 €
Reponedor	700 €

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Libertad, S.L.»

Resolución de 9 de febrero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Libertad, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Libertad».

Código identificativo: AN-290092-2.

Sede social: Avda. Palma Mallorca, 43. Torremolinos (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2701/2011, interpuesto por el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del

recurso contencioso-administrativo número 2701/2011, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, contra Resolución de reintegro de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el Expediente de subvención ITLEXP07 TU0401 2008/16, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 1036/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición, por doña M.ª Gracia Calvo Morón, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de agosto de 2011, por la que se inadmiten las peticiones acumuladas y, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 1036/2011 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 16 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.